



Número de Resolución:
2022006202

Referencia:	2022/00028075T
Procedimiento:	Licitación next generation transformación digital
Persona interesada:	
Representante:	
Governació (JMMUNOZ)	

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV nº 14157770606217333626, redactado por la responsable del departamento de Nuevas Tecnologías y Modernización y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 14157771451455575124, que tienen por objeto la contratación de la renovación de la infraestructura de red principal del sistema informático del Ayuntamiento de Vila-real Fase I, por un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (41.500 €) más OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS (8.715 €) en concepto de IVA, lo que supone un presupuesto máximo de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (50.215 €), IVA incluido.

Atendido que el contrato, por su objeto, se define como un contrato mixto de servicios y suministro, al contener prestaciones correspondientes a ambos tipos de contrato, sometiéndose su adjudicación a las normas que rigen para el contrato de suministros, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), quedando sometido a dicha Ley, así como al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Atendida la naturaleza del contrato financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia cuya justificación de la subvención por la que financia debe presentarse antes del 31 de marzo de 2023 con el fin de cumplir en plazo las obligaciones asumidas, se entiende que existen razones de interés público para acelerar la adjudicación del presente contrato, siendo objeto, por lo tanto, de tramitación urgente a los





efectos señalados en el artículo 50.1.c) del RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante RDL 36/2020).

Resultando que el procedimiento de selección del contratista, con el que se formalizará el contrato, será el procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo señalado en el artículo 159.6 LCSP.

Visto el informe justificativo de la necesidad de la contratación suscrito por la responsable del departamento de Nuevas Tecnologías y Modernización, en fecha 24 de noviembre de 2022, a los efectos señalados en el artículo 28 LCSP.

Vistas las operaciones contables número 202200072321, 202200072322, 202200072323, 202200072324 y 202200072325

Visto el informe de la Secretaría municipal de fecha 1 de diciembre de 2022, emitido en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8 de la LCSP.

Vistos los artículos 116 y 117 LCSP y el art. 50.1.c) RDL 36/2020.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la renovación de la infraestructura de red principal del sistema informático del Ayuntamiento de Vila-real Fase I, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas con CSV nº 14157770606217333626, redactado por la responsable del departamento de Nuevas Tecnologías y Modernización y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con CSV nº 14157771451455575124, por un presupuesto base de licitación de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (41.500 €) más OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS (8.715 €) en concepto de IVA, lo que supone un presupuesto máximo de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS (50.215 €), IVA incluido.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente a los efectos señalados en el artículo 50.1.c) RDL 36/2020.

Tercero.- Constituyendo un gasto que extiende sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoriza y dispone, se asume el compromiso de gasto para los ejercicios correspondientes.

Cuarto.- Convocar procedimiento abierto simplificado sumario para la adjudicación del





Ajuntament de Vila-real



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

contrato, publicando a tal efecto anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 135 LCSP.

Vila-real, 15 de diciembre de 2022
Fiscalizado y/o Intervenido, conforme
El Interventor Municipal,

JUAN ANDRES MORELLA

Vila-real, 15 de diciembre de 2022
El Alcalde,
P.D.A. Res. 3.996/22

JESÚS M. MADRIGAL RUIZ

Vila-real, 15 de diciembre de 2022
El Secretario

RAMON LÓPEZ SALES



Plaça Major s/n - 12540 Vila-real - tel. 964 547 000 - fax 964 547 032
NIF P-1213500-J – www.vila-real.es
Según la Ley 39/2015, este documento es original, comprobable en
<https://seuelectronica.vila-real.es> (CSV: 14160025674426014771)

